



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 1083 -2017-MPC-AL**

Callao, 11 OCT 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Memorando N° 1093-2017-MPC/GGA, de fecha 10 de octubre del 2017, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2016, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en años anteriores, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 0005448 por S/. 577.11, 001 N° 0005446 por S/. 1,294.28, 001 N° 0005445 por S/. 235.50, 001 N° 0005443 por S/. 2,345.17, 001 N° 0005444 por S/. 4,094.43 y 001 N° 0005447 por S/. 10,327.12, a nombre del proveedor ESTACIONES DE SERVICIOS GUADALUPE S.A.C.;

Que, con Memorando N° 1174-2017-MPC/GGPPR de fecha 18 de setiembre del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se cuenta con los recursos presupuestales que posibilitan atender los compromisos de años anteriores por el monto solicitado con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 18,873.61 (Dieciocho mil ochocientos setenta y tres con 61/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 0005448, 001 N° 0005446, 001 N° 0005445, 001 N° 0005443, 001 N° 0005444 y 001 N° 0005447, a favor de **ESTACIONES DE SERVICIOS GUADALUPE S.A.C.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JULIAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 11 OCT. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ARTURO DANILLA DAVILA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO